



**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-009-14**  
**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES  
TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE”**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2014 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-009-14** referente al **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE”**.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado

de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. 32065001-009-14 para la "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-009-14 para la "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE".

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 07 de febrero de 2014, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-009-14, para la Contratación de "Servicio de Vigilancia para el Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate", misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 12 de febrero de 2014, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 19 de febrero de 2014 se recibieron sobres con la Propuesta Técnica y Económica de los Licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la Propuesta Técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El día 26 de febrero de 2014 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el licitante cuya propuestas técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- El día 27 de febrero de 2014 se realizo un diferimiento del acto de dictamen y fallo economico, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large signature and several smaller initials or marks.

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
BUFETE ESTRATÉGICO DE SERVICIOS TIJUANA S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
GRUPO CPS, S.C.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
GRUPO CPS, S.C.	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>H. Constancia o certificado de no adeudo en original, en el que especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrera patronales y las correspondientes al R.C.V. en el ejercicio fiscal 2013, la cual debe de ser solicitada directamente al Subdelegado del IMSS de la localidad más cercana a su domicilio y debe de ser firmada únicamente por el Subdelegado o por el Jefe de la Oficina para Cobros del IMSS de cada Subdelegación. Dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.</i></p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.</i></p>

	<p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1.</b></p>
<b>SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<b>BUFETE ESTRATÉGICO DE SERVICIOS TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas del licitante: **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2; y **BUFETE ESTRATÉGICO DE SERVICIOS TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante **GRUPO CPS, S.C.** para el paquete 1; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 945,048.00 M.N Mas IVA
BUFETE ESTRATÉGICO DE SERVICIOS TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1, 216,800.00 M.N Mas IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 18 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
BUFETE ESTRATÉGICO DE SERVICIOS TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2 y **BUFETE ESTRATÉGICO DE SERVICIOS TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las bases de *Licitación Pública Regional No. 32065001-009-14* para la Contratación

del "Servicio de Vigilancia para el Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, se pudo advertir que en su catálogo de conceptos establece para la cada uno de los meses que integran la partida 1 del paquete 1 "Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito- Tecate" y la partida 1 del paquete 2 del Centro de Cultura de la Legalidad de Tijuana, un costo unitario de \$23.30 en número, y al asentarlo con letra oferta un precio de **Veintitrés pesos 58/100 m.n.**, existiendo discrepancias entre las cantidades expresadas en número y en letra, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California en relación con el punto 22.3 de las bases de la presente licitación, prevalecerá el monto expresado en letra, que para efectos de este procedimiento el costo unitario ofrecido por el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de los meses que integran la partida 1 del paquete 1 es por la cantidad de \$23.58 pesos (veintitrés pesos 58/100 m.n.), incrementándose en consecuencia el monto total para este paquete a **\$808,111.12 pesos (Ochocientos ocho mil ciento once pesos 12/100 m.n.)** mas el impuesto al valor agregado correspondiente, y para la partida 1 del paquete 2 es por la cantidad de \$23.58 pesos (veintitrés pesos 58/100 m.n.), incrementándose en consecuencia el monto total para este paquete a **\$956,404.80 pesos (Ochocientos ocho mil ciento once pesos 12/100 m.n.)** mas el impuesto al valor agregado correspondiente.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-009-14 referente a la contratación del "Servicio de Vigilancia para el Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se dan a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes, toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitantes:

<b>SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente para los paquetes 1 y 2.
<b>BUFETE ESTRATÉGICO DE SERVICIOS TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente para los paquetes 1 y 2.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-009-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de la propuesta económica, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Servicio de Vigilancia para el Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate" al licitante:

**SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, adjudicándole los paquetes 1 y 2, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'109,429.57** Pesos Moneda Nacional (Un millón ciento nueve mil cuatrocientos veintinueve pesos 57/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo,



debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



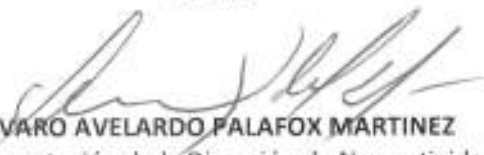
**KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**



**JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES**  
En suplencia del Director de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**



**ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ**  
En representación de la Dirección de Normatividad y  
Políticas Administrativas

**"VOCAL"**



**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
En Representación del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"VOCAL"**



**LILIANA CRUZ LORENZ**  
En representación de la Dirección Administrativa de la  
Oficialía Mayor

**"OFICIALIA MAYOR"**



**DENISSE ANGELICA VILLARREAL BELTRAN**  
Dirección de Adquisiciones



# LICITANTES

EMPRESA:  REPRESENTANTE:	<hr/> <b>FIRMA</b>
EMPRESA:  REPRESENTANTE:	<hr/> <b>FIRMA</b>

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are several distinct marks, including a large signature, a vertical line with a checkmark-like end, and other smaller scribbles.